REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de julio de dos mil trece (2013).

Radicado	050012331 000 2004-05468 00
Demandante	YESENIA ANDREA RÍOS BUSTAMANTE Y OTROS
Demandado	LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA
	NACIONAL
Medio de Control	REPARACION DIRECTA
Asunto	Auto de estese a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de noviembre 16 de 2012, **CONFIRMÓ**, los numerales primero, tercero, cuarto y sexto, **REVOCÓ** el numeral quinto, **y MODIFICÓ** el numeral 2 de la sentencia proferida en esta instancia que data de mayo 18 de 2007 (Fol. 231-266)

Ejecutoriado el presente auto se remitirá copia autentica de la providencia de primera y de segunda instancia, incluyendo copia del auto interlocutorio de mayo 28 de 2013, por medio del cual se corrigió la sentencia, a la entidad demandada y al Procurador Delegado ante el Consejo de Estado conforme lo preceptuado por los artículos 177 y siguientes del C.C.A., vigentes para la época de proferida la sentencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM